

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

ÁREA DE ESTADÍSTICAS CONTINUAS
UNIDAD DE ÍNDICES DE PRECIOS

El Instituto Nacional de Estadística y Censos avisa que los índices de precios de la construcción base febrero 2012, correspondientes a junio del 2018, son los siguientes:

	Índice mayo 2018	Índice junio 2018	Variación porcentual mensual
Índice de precios de edificios	109,324	109,603	0,26
Índice de precios de vivienda de interés social	109,353	109,338	- 0,01
Índices de precios de insumos y servicios especiales ^{1/}			
Índice de precios de costo de posesión de maquinaria y equipo	117,538	118,174	0,54
Índice de precios de repuestos	123,174	123,595	0,34
Índice de precios de llantas	69,725	69,848	0,18
Índice de precios de combustibles	93,623	97,514	4,16
Índice de precios de lubricantes	120,384	120,450	0,05
Índice de precios de asfálticos	84,968	92,256	8,58
Índice de precios de cemento pórtland	123,752	123,752	0,00
Índice de precios de adquisición de áridos	104,610	104,713	0,10
Índice de precios de encofrados	113,347	114,999	1,46
Índice de precios de tuberías de plástico	146,296	146,296	0,00
Índice de precios de tuberías de concreto	96,920	96,920	0,00
Índice de precios de hierro fundido	96,574	97,036	0,48
Índice de precios de hierro dúctil	101,261	101,261	0,00
Índice de precios de acero de refuerzo	104,197	104,540	0,33
Índice de precios de acero estructural	85,980	86,015	0,04
Índice de precios de cable eléctrico	88,688	90,239	1,75
Índice de precios de señalización y demarcación vial	82,479	83,722	1,51
Índice de precios de explosivos	188,036	188,469	0,23

1/ La serie del índice de precios de acero estructural de importación se calculó hasta setiembre del 2017 debido a que a partir de octubre del 2017 no se cuenta con la fuente para obtener el precio del acero estructural de importación.

Elizabeth Solano Salazar, Subgerente.—O. C. N° 123927.—Solicitud N° 123927.—1 vez.—(IN2018267853).

El Instituto Nacional de Estadística y Censos, avisa que el índice de precios al consumidor (IPC) base junio 2015 correspondiente a junio del 2018 es de 103,033, el cual muestra una variación mensual de 0,18% y una variación acumulada del primero de julio del 2017 al treinta de junio del 2018 (doce meses) de 2,13%.

Esta oficialización se hace con base en estudios realizados en el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

San José, seis de julio del dos mil dieciocho.—Elizabeth Solano Salazar, Subgerente.—1 vez.—O. C. N° 4588.—Solicitud N° 123928.—(IN2018267855).

RÉGIMEN MUNICIPAL

MUNICIPALIAD DE SAN JOSÉ

COMUNICA:

Tarifas por servicios de cementerios municipales

Se autoriza a la Administración en la persona del Alcalde Municipal, para que realice la actualización de las tarifas por los servicios de Inhumación, Exhumación, Mantenimiento y Alquiler de nichos, que presta la Municipalidad de San José en los Cementerios Municipales del cantón de San José, conforme a la propuesta elaborada por el Proceso de Tasación, según el siguiente detalle:

Servicio	Tarifa actual €	Tarifa propuesta €	Variación€	Variación%
Inhumar	50.845,00	56.230,00	5.380,00	10.58
Exhumar	45.405,00	49.900,00	4.495,00	9.90
Mantenimiento. Anual	30.300,00	35.435,00	5.135,00	16.95
Alquile de nichos	122.175,00	125.815,00	3.640,00	2.98

Conforme al oficio 862-ING-2003 y, comunicado del Banco Central de Costa Rica, para una mayor facilidad del cobro, se redondean las tarifas propuestas al múltiplo 5 más próximo.

Acuerdo 4, artículo IV de la sesión ordinaria N° 118, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de San José, el 31 de julio del 2018.

San José, 8 de agosto de 2018.—Lic. Gilberto Luna Montero, Departamento de Comunicación.—1 vez.—O. C. N° 137647.—Solicitud N° 124881.—(IN2018268042).

MUNICIPALIDAD VÁZQUEZ DE CORONADO

El Concejo Municipal de la Municipalidad de Vázquez de Coronado el 23 del mes de julio del año 2018, en la sesión ordinaria N° 119, solicita mediante acuerdo 2018-119-12 que se publique en el Diario Oficial *La Gaceta*, el ajuste en los precios por las omisiones a los deberes de los propietarios de inmuebles localizados en el cantón Vázquez de Coronado, esto de acuerdo a lo establecido en los artículos 84 y 85 del Código Municipal, rige un mes después de su publicación, según el siguiente desglose: Descripción:

Descripción	Precios
Construcción de acera de concreto por m²	¢ 28.210,00
Construcción de acera de concreto, más costo por excavación de tierra in situ por m²	¢32.200,00
Construcción de acera de concreto, más costo por excavación de tierra in situ, más costo de tierra por transportar por m²	¢40.065,00
Construcción de acera de concreto, más costo por demolición de acera en mal estado in situ por m², más transporte de materiales demolidos y para realizar la obra	¢ 48.635.00
Construcción de acera de concreto, más demolición de acera en mal estado in situ, más transporte de tierra y escombros por m²	¢ 52.265.00
Reparación de acera por m²	¢ 20.140.00
Construcción de cerca de alambre por metro lineal (zona rural)	¢ 26,355.00
Construcción de cerca de zinc por metro lineal (zona urbana)	¢ 66.415.00
Costo limpieza de vegetación ubicada a la orilla de la vía pública por metro lineal	¢ 3.780.00
Costo limpieza de lote baldío por m²	¢4,675.00
Costo limpieza de basura especial por m³	¢ 38.955.00
Costo de instalación de canoas y bajantes frente a la vía pública, por metro lineal	¢ 27.870.00
Costo de remoción de obstáculos por m²	44.270.00
Costo de conservación de fachada por m²¢	¢13.180.00

Acuerdo. Cuenta con siete votos afirmativos. Acuerdo firme.
Arq. Rolando Méndez Soto, Alcalde Municipal.—1 vez.—(IN2018268036).

MUNICIPALIDAD DE POÁS

La Administración de Cementerios y la Comisión Municipal de Cementerios de la Municipalidad de Poas y conforme al inciso A, B y C, Artículo N° 40, Capítulo IV, Exhumaciones y Traslados y el Artículo N° 54, Capítulo VI, del Arrendamiento de Espacios, del Reglamento General de Cementerios de la Municipalidad del cantón de Poás. Se permite informar a todos los arrendatarios de nichos municipales del Cementerio de San Pedro y de Carrillos, que tienen plazos vencidos en los contratos y que previamente fueron notificados, incumpliendo a su vez la prevención. Se les estará otorgando el improrrogable plazo de un mes, contados a partir de la presente publicación, para que se apersonen a normalizar su situación y reubiquen los restos de las personas sepultadas en los nichos municipales, caso contrario, se procederá con las exhumaciones referidas en los siguientes nichos, siendo depositados los restos de